



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

RESOLUCIÓN No. 012

(21/05/2026)

“POR LA CUAL SE REVOCA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IETMM-RE-003-2026 CUYO OBJETO ES; COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ASEO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”

La suscrita rectora de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa del municipio de Chaparral Tolima, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que, la entidad inició el proceso de invitación pública IETMM-RE-003-2026 cuyo objeto es “COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ASEO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA” publicado el 15 de mayo de 2026 en la página web institucional <https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/>.

Que, dentro de la etapa de publicación de los documentos del proceso, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales, tras ser analizadas por la institución, se determinó que cuentan con pertinencia y sustentan la necesidad de ajustar la documentación.

Que, estos ajustes son sustanciales y buscan garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, evitando interpretaciones erróneas por parte de los oferentes.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

Que, al no haberse realizado la adjudicación, la institución procede a la revocatoria directa del proceso para su posterior reformulación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en su totalidad la invitación pública IETMM-RE-003-2026 cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ARTÍCULOS DE ASEO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS, ASÍ COMO AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA" por los motivos expuestos.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión de revocatoria directa no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Chaparral Tolima, 21 de mayo de 2026.


MAGDALENA LOZANO DURÁN
Rector – Ordenador del gasto.